



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00089008 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de una denuncia por situaciones de mal trato y falta de respeto de un docente; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por un docente de esta Casa;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 153/2021 del Fiscal del Tribunal Universitario, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la sustanciación de un Sumario Administrativo el que deberá tramitarse por la Dirección de Sumarios de la Universidad según el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas(Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1554/2018) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º). - Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/